

El número 78 de la *Revista Mexicana de Política Exterior* (RMPE) concluye el tema iniciado en la RMPE/76-77 sobre la participación de México en la codificación del derecho internacional. Los seis ensayos que la conforman subrayan en su conjunto la importancia que el derecho internacional ha tenido en la concepción misma de la política exterior de nuestro país.

El artículo de Ulises Canchola da comienzo a esta edición con un pormenorizado trabajo acerca de la relevancia que en el contexto actual reviste para México la elaboración de un repertorio de nuestra práctica jurídica en el ámbito internacional. Como bien señala el autor, este puntual estudio permite establecer con mayor precisión cómo y dónde está México en el derecho internacional y, a su vez, cómo y dónde está el derecho internacional en nuestro país. El texto ilustra sobre la manera de emplear el derecho internacional como una de las herramientas más valiosas en política exterior. De igual forma, en un contexto en el cual México ha fungido como vocal en la consolidación del Estado de derecho y el combate a la impunidad, el autor señala la necesidad de asimilar estas concepciones y prácticas con la finalidad de mantener una posición activa en defensa de nuestros intereses.

Juan Sandoval aborda el complejo tema de la participación de México en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en las Américas. El autor hace hincapié en las iniciativas realizadas por México, con base en la ruta trazada por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), a través de reuniones especializadas y en el impulso que ha dado a la

creación de una Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada en el marco de la OEA.

Por otra parte, en relación con el asimismo complejo tema de la aplicación legislativa en México del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Ernesto Céspedes Oropeza describe los esfuerzos que tanto en México como en el mundo es preciso realizar a fin de castigar el delito de la trata de personas, de manera particular en lo que a las mujeres y los niños concierne. La explotación sexual, laboral, el tráfico de órganos y otras formas de esclavitud moderna son algunas de sus expresiones más condenables. El autor explica que este fenómeno puede afectar, incluso, las relaciones bilaterales entre los países, como las de México y Estados Unidos.

Por su parte, Guillermo Hernández Salmerón expone la posición de liderazgo que México desempeñó en la promoción y adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Según el autor, por grandes que sean los esfuerzos que realice un Estado para adecuar su legislación en materia de combate a la corrupción, es necesario que la comunidad internacional en su conjunto se comprometa a dar seguimiento a la Convención y armonice sus diversas disposiciones al respecto. La corrupción representa un notable freno para las políticas de desarrollo, productividad, equidad y bienestar, necesarias en todos los países.

En materia de medio ambiente, el ensayo de Diana Ponce Nava detalla la participación de México en las negociaciones sobre cambio climático que se han llevado a cabo desde 1988 hasta 2006. El artículo incluye un panorama descriptivo de las acciones que condujeron al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y al Protocolo de Kioto referente al control de la emisión de gases en la atmósfera. Ponce Nava hace énfasis en las limitaciones, los aciertos y las oportu-

nidades que México tendrá que enfrentar en el desarrollo del derecho ambiental internacional.

Berenice Díaz Ceballos presenta las aportaciones hechas por México encaminadas a la adopción de una convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La autora realiza una minuciosa descripción de los obstáculos que se han enfrentado e identifica las acciones que deben tomarse para eliminar cualquier forma de discriminación que impida el ejercicio de estos derechos. Asimismo, enumera las acciones de política pública que México ha emprendido a partir de los años noventa, a propósito de lo cual concluye que, si bien ahora se cuenta con un instrumento jurídico internacional, resulta fundamental que los Estados Parte den seguimiento a estas disposiciones a nivel nacional, mediante la instrumentación de medidas adecuadas de no discriminación.

Por último, en este volumen se incluyen dos reseñas que aportan luz sobre un tema de actualidad y otro de carácter histórico. De acuerdo con la primera, el autor busca responder a múltiples interrogantes sobre Corea del Norte, lo que permite al lector ampliar su visión con respecto a este país y la región. Por su parte, la segunda aborda el tema de las relaciones diplomáticas entre México y América Central, en una obra (Premio Genaro Estrada 2004) que constituye una significativa aportación al estudio de la historia de México durante el porfiriato.

Miguel Marín Bosch